

0000012



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.001497**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón TULCAN** el **28 de Febrero de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **OPERADORES LOGISTICOS DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE OLCENOR S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.1336 de 21 de marzo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

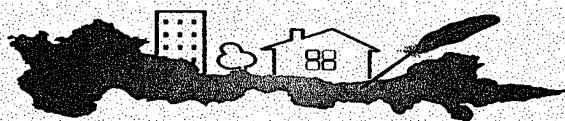
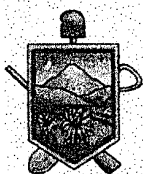
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **OPERADORES LOGISTICOS DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE OLCENOR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de Marzo de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7488802
Nro. Trámite 1.2013.695
MBG/



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN**Número de Repertorio:****2013-85**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Diecisiete de Abril de Dos Mil Trece queda inscrito el contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 27 a 28 con el número de inscripción 19 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA OPERADORES LOGISTICOS DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE OLCENOR S.A. en calidad de CONSTITUIDA], [ARCOS REINA SILVIO EDUARDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [REINOSO MEJIA MANUEL MESIAS en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CHAMORRO LOPEZ VICTOR PATRICIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES]).

2.- Con fecha Diecisiete de Abril de Dos Mil Trece queda inscrito la RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.001497 del veinte y dos de marzo del dos mil trece en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 29 a 29 con el número de inscripción 20 celebrado entre: ([COMPAÑIA OPERADORES LOGISTICOS DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE OLCENOR S.A. en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

Ab. Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
Registrador Municipal de la Propiedad
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN

SI
 Responsable: SI.